



Médico del IMSS en Baja California Sur, Denuncia "Irregularidades", Solicita Atracción del Caso por Nivel Central y Medidas de Protección.

Guerrero Negro, Baja California Sur a 20 de octubre de 2025.

El Dr. Raymundo Adrián Huerta Ruiz, cirujano del Hospital General de Subzona (HGSZ) No. 5 (Guerrero Negro, Baja California Sur), reporta prácticas de hostigamiento y decisiones administrativas que, según documentación y testimonios, afectan la seguridad del paciente y el clima laboral. Solicita medidas de protección y la atracción del caso por autoridades del IMSS a nivel central.

1. Cronología sintética de hechos:

08 de enero de 2025. La Dra. Azucena Aribel Talamantes, quien funge como directora del hospital en ausencia del titular y es Coordinadora de Enseñanza, cobró \$5,000.00 en efectivo a una familia durante un fin de semana por realizar una tomografía a su hija con insumos del hospital. Existen declaraciones juradas y firmadas de derechohabientes que describen el hecho.

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: soporte@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. **"FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31"**.



DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Lugar y fecha:

Guerrero Negro, Baja California Sur; a 29 de Julio de 2025.

Yo, [REDACTED] mayor de edad; bajo protesta de decir verdad, comparezco y declaro lo siguiente:

Que el día 08 de enero de 2025, aproximadamente a las 10:30 horas, mi familia y yo acudimos al Hospital General de Subzona No. 5 del IMSS en Guerrero Negro, Baja California Sur, donde fuimos atendidos por la Dra. Azucena Aribel Talamantes, quien en ese momento se encontraba en la oficina de la Dirección fungiendo como Directora del hospital, a pesar de que teníamos entendido que su cargo oficial es el de Coordinadora de Enseñanza.

Ese día solicitamos la realización de un estudio de tomografía simple de abdomen y pelvis para nuestra hija: [REDACTED] la cual no contaba con derechohabiencia, ni con ningún tipo de seguro vigente en ese momento. La Dra. Azucena Aribel Talamantes nos solicitó el pago en efectivo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) como condición para la realización del estudio. Debido a la urgencia que era para nosotros saber que tenía nuestra hija aceptamos pagar.

El dinero fue entregado en efectivo por nosotros, los padres [REDACTED] Y [REDACTED], directamente a la Dra. Azucena Aribel Talamantes. Posteriormente, el estudio fue realizado y aparece registrado en el sistema institucional SYNAPSE con fecha 08 de enero de 2025 a las 11:15 horas.

Solicitamos dicho estudio ya que acudimos con médico particular quien nos indicó que era el más ideal para el diagnóstico de nuestra hija, por lo que la tomografía se realizó sin que existiera documento oficial de intercambio de servicios de alguna otra institución pública de salud, como establece la normatividad aplicable para los pacientes no derechohabientes.

Página 1 de 2

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial



Posteriormente obtuvimos el día [REDACTED] de [REDACTED] de 2025 la derechohabencia del IMSS donde se nos otorgó el NSS: [REDACTED]

Manifestamos que desconocíamos que este cobro directo era ilegal, nosotros acudimos al hospital basados en comentarios de personas de la comunidad que mencionaban que los estudios de imagen podían obtenerse en esa unidad pagando una cuota establecida por los directivos, sin embargo, posteriormente fuimos informados de que esto no está permitido conforme a la normativa institucional.

Por lo anterior, el día de hoy lo denunciemos ante las autoridades correspondientes y dejamos constancia de los hechos, así como del pago que se realizó de la forma antes descrita.

Protesto todo lo necesario.

Atentamente,

[REDACTED]
Nombre y Firma del declarante

Página 2 de 2

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: soporte@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

28 de febrero de 2025. El Dr. Arturo Raymundo Talamás Terrazas convocó a todos los cirujanos por diferencias en criterios diagnósticos y terapéuticos. A pesar de que el Dr. Huerta documenta en expedientes clínicos –conforme a medicina basada en evidencia–, en dicha reunión director, subdirector y representantes sindicales le pidieron omitir errores o malas prácticas de colegas en sus notas. El [REDACTED] [REDACTED], especialista del turno nocturno, lo amenazó con atentar contra su integridad física ante la presencia de jefes; el hecho fue reportado al sindicato, sin actuación.



JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
OASD BAJA CALIFORNIA SUR
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5
GUERRERO NEGRO

Fecha: 28.02.2025

Hora: 13:55 hrs

Lugar: Guerrero Negro, BCS

REPORTE DE HECHOS SUSITADOS EN EL AULA DE REUNIONES DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5 DEL IMSS

Dr. Arturo R. Talamas

Director del HGSZ No. 5 del IMSS

Representantes Sindicales del HGSZ No. 5 del IMSS

PRESENTE:

Por este medio quiero dejar por escrito el hecho que se suscitó el día de ayer 27.02.2025 aproximadamente a las 15:00 hrs durante la reunión a la que se nos convocó a todos los adscritos de cirugía así como a los directivos y representantes sindicales.

Como ustedes recordaran porque fueron testigos presenciales, el día de ayer el [REDACTED] médico especialista en Cirugía General adscrito a esta unidad me amenazó con atentar contra mi integridad física fuera de la unidad, por lo que con este escrito quiero hacerlo responsable a él de cualquier cosa que llegara a pasarme en el hospital o fuera de este.

Mi objetivo solo es dejar por escrito asentado este hecho ya que de cumplir con sus amenazas lo utilizare de la manera que mejor me convenga por la vía legal.

Sin más por el momento agradezco por su atención

Att: Dr. Huerta Ruiz Raymundo Adrián [REDACTED]

28/02/2024



Página 1 de 1

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

04 de junio de 2025. El director amenazó con enviarlo a "Laborales" (Comisión Mixta Disciplinaria de la OOAD B.C.S.) por negarse a realizar cirugías programadas con equipo quirúrgico incompleto (ausencia de enfermero(a) instrumentista). Testigo: Lic. Sandra Barrientos, jefa de enfermería. Aun así, se le obligó a operar con una enfermera clínica sin entrenamiento quirúrgico, creando riesgo grave (retención de materiales/textiles).



TELÉFONO: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

III. NARRACIÓN DE LOS HECHOS.

El día miércoles 4 de junio de 2025, siendo las 08:30 horas aproximadamente, me encontraba en la jefatura de enfermeras del Hospital de Subzona número 5 de Guerrero Negro, B.C.S., cuando llegó el Dr. Huerta y me comentó que no se le había informado que había enfermera general clínica para realizar la función de enfermeras quirúrgica y como no consideraba apto su desempeño iba a suspender la cirugía programada, yo le comenté que dentro del contrato colectivo existe el proceso para la asignación de esa categoría consistente en nominación a la categoría inmediata inferior para realizar las funciones, en eso llegó el Dr. ARTURO RAYMUNDO TALAMÁS TERRAZAS, Director del Hospital General de Subzona No 5, y escucho el comentario del doctor y le contesto que no quería que la suspendiera POR QUE SI NO LO HACIA LO IBA A MANDAR INVESTIGACION LABORAL, y el Doctor Huerta dijo esta bien porque no quiero tener ningún problema legal, pero iba a documentar la situación, es decir que no contaba con el personal adecuado como lo es la enfermera quirúrgica, entonces el Director le dijo que se fuera al quirófano y el Doctor Huerta, ya no dijo nada y se fue al quirófano.

Quiero agregar que el Dr. Huerta, si realizó la cirugía programada y creo que ese día realizó dos cirugías, con la enfermera general clínica que se le asignó, siguiendo las indicaciones del Director, y bajo protesta de decir verdad hasta la fecha el Dr. Huerta sigue realizando las cirugías con citado personal de enfermera general.

FIRMA DEL ENTREVISTADO	FIRMA ENTREVISTADOR
[REDACTED]	 LIC. JOSE RAMÓN DOMÍNGUEZ CASTRO

Calle Adolfo Ruiz Cortines número 18, Colonia Marcelo Rubio. Cp.23940. Guerrero Negro, Baja California Sur.
Correo electrónico: sired_despachojuridico@outlook.com Teléfono: [REDACTED]

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

05 de junio de 2025. Con un R4 de Cirugía General (Dr. [REDACTED] [REDACTED], OOAD [REDACTED], Rotación de Campo), el Dr. Huerta permitió que realizara una colecistectomía abierta. Al indicar dos veces una incisión específica, el R4 se negó y pidió que operara el adscrito. El Dr. Huerta lo retiró del quirófano y renunció a la tutoría para proteger la seguridad de la paciente. Posteriormente informó por escrito a Enseñanza y Dirección. Ese informe fue tergiversado por el subdirector Dr. Antonio Barrios Pérez, la Coordinadora de Enseñanza y el director para proteger al residente, **pareja sentimental** del Subdirector.



JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
OOAD BAJA CALIFORNIA SUR
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No.5
GUERRERO NEGRO
DIVISIÓN: CIRUGÍA GENERAL

SOLICITUD DE SANCIÓN ACADÉMICA POR FALTA ADMINISTRATIVA GRAVE

Lugar y Fecha: Guerrero Negro, Baja California Sur a 05 de junio del 2025

Nombre Del Medico Residente: Dr. [REDACTED]

Año de residencia médica: R4 de Cirugía General

Parte de su programa operativo: Rotación de Campo en el primero periodo del año 2025

Lugar de los hechos: Hospital General de SubZona No. 5 del IMSS, Guerrero Negro, Baja California Sur, México.

Dr. Arturo Raymundo Talamas

Director Del HGZS No.5 Del IMSS, Guerrero Negro, Baja California Sur.

Dr. Antonio Barrios Lopez

Subdirector Del HGSZ No.5 Del IMSS, Guerrero Negro, Baja California Sur.

Dra. Azucena Aríbel Talamantes

Coordinadora de Enseñanza del HGSZ No.5 del IMSS, Guerrero Negro, Baja California Sur.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO GRAVE
DE OBLIGACIONES FORMATIVAS

Por este medio deseo realizar la siguiente notificación sobre los echos ocurridos el día 05.06.2025 en el area de quirófano central de éste hospital con el medico residente de cirugía general asignado a mi cargo como docente IMSS y profesor de práctica clínica

Hechos observados:

Durante la realización de una colecistectomía abierta programada, en la cual usted fue designado como cirujano principal, se le indicó de manera clara y directa realizar una incisión paramedial derecha supraumbilical, adecuada al contexto clínico y anatómico del caso. Ante dicha instrucción, usted manifestó su desacuerdo, expresando que prefería una incisión tipo Kocher. A pesar de recibir nuevamente la indicación institucional por parte del médico adscrito, usted insistió en su negativa, y sugirió que entonces fuera el médico adscrito quien interviniera directamente. Ante esta actitud retadora y de abierta desobediencia, se le solicitó abandonar el quirófano.

Página 1 de 2

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial



JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
GOAD BAJA CALIFORNIA SUR
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5
GUERRERO NEGRO
DIVISIÓN: CIRUGÍA GENERAL

Este comportamiento constituye una falta grave al desconocer la autoridad académica, poner en riesgo la integridad del paciente, y transgredir los principios de jerarquía y responsabilidad clínica establecidos en el Programa de Residencias Médicas del IMSS.

Fundamento normativo:

Su actitud vulnera los artículos establecidos en el Reglamento de Médicos Residentes del IMSS, especialmente en lo referente a:

1. La obligación de acatar las instrucciones del médico adscrito responsable.
2. El respeto a la cadena de mando en el ámbito hospitalario.
3. El compromiso ético y profesional con la atención segura y adecuada del paciente.

Adicionalmente, hago constar como médico especialista en Cirugía General que durante su rotación por el servicio se documentan deficiencias técnicas y teóricas reiteradas en su desempeño, falta de conocimientos básicos en cirugía general para su grado académico y una actitud persistente de indiferencia y desinterés por mejorar, lo cual ha sido motivo de preocupación por parte de un servidor desde el inicio de su rotación de campo.

Por todo lo anterior sugiero como docente de este hospital, dejando a su criterio y consideración las siguientes sanciones:

- No acreditación de la rotación de campo en cirugía general.
- Amonestación formal escrita con carácter institucional.
- Baja definitiva de la especialidad en Cirugía General.

L. M. S. S.
DELEGACIÓN ESTATAL EN B.C.S.
RECIBIDO POR DIRECCIÓN
Fecha 05/06/2015
Nombre y firma

Sin más por el momento les agradezco por su atención.

Atentamente,

Dr. Raymundo Adrián Huerta Ruiz

Médico Adscrito, Docente IMSS y profesor de práctica clínica de la Especialidad en Cirugía General del HGSZ No. 5 del IMSS Guerrero Negro, Baja California Sur.

C.c.p.

-Dirección de
-Subdirección
-Coordinación
-Coordinación

Página 2 de 2

Aquí es importante mencionar, que el Dr. Huerta como docente, NO PUEDE APLICAR SANCIONES a los médicos becarios, simplemente debe reportar los hechos y mencionar la sanción sugerida en el reglamento de médicos residentes del IMSS de acuerdo con las faltas que el residente haya cometido, como se puede ver en su escrito en donde solo **sugiere**, pero jamás exige que se cumplan esas sanciones. Corresponde **EXCLUSIVAMENTE AL ÁREA DE ENSEÑANZA**, valorar el caso y aplicar la sanción correspondiente que a ellos mejor les parezca una vez que se haya investigado el reporte por un médico de base.

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

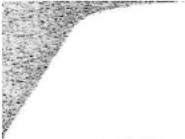
Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

12 Y 13 de junio de 2025. El director mintió a una puérpera con cita subsecuente de cirugía general, afirmando que su colecistectomía abierta debía posponerse 4-6 meses por la cesárea reciente, sin revisión de estudios ni sesión clínica. La paciente firmó declaración que exime al Dr. Huerta y responsabiliza a directivos. Desde entonces acudió dos veces a Urgencias por dolor abdominal, con riesgo materno-fetal.



**OOAD BAJA CALIFORNIA SUR
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5
GUERRERO NEGRO
DIVISIÓN: CIRUGÍA GENERAL**

NSS: [REDACTED]

DIA 13/06/2025 A LAS 10:33hrs

DECLARACION ESCRITA DE HECHOS

HAGO CONSTAR QUE EL DIA 12.06.2025 A LAS 15:00 HRS HBL TRABAJO SOCIAL DEL HGZS 5, PARA COMENTARME QUE HABIAN TENIDO UNA JUNTA (DESCONOZCO POR QUE) EN LA CUAL DECIDIERON QUE NO PODIAN OPERARME HASTA DENTRO DE 4 A 6 MESES DEBIDO A QUE TENIA UNA CESAREA RECIENTE (20.04.2025) ADEMAS ME PREGUNTARON DATOS PERSONALES SOBRE MI ESTADO CIVIL E HIJOS, LE PREGUNTE SI EL DR. HUERTA YA CONOCIA ESTA DECISION Y ME DIJERON QUE NO, PERO QUE LO PLATICAR CON EL DIA DE HOY 13.06.2025 PORQUE TENIA CITA PROGRAMADA EN CIRUGIA GENERAL.

CON ESTO HAGO RESPONSABLE A LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON EN DICHA JUNTA Y A LOS DIRECTIVOS DEL HOSPITAL EN CASO DE QUE ME LLEGUE A COMPLICAR POR ALGUNA SITUACION RELACIONADA CON LAS PIEDRAS EN MI VESICULA.

NSS: [REDACTED]

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

24 de junio de 2025. Sin aviso, con conflicto de interés y a puerta cerrada, coaccionaron al Dr. Huerta para firmar citatorio ante la Comisión Mixta Disciplinaria (audiencia el 03 de julio). Negaron copias del memorándum y del escrito del residente. El señalamiento parece venganza; el residente no es trabajador IMSS ni sindicalizado, por lo que el plazo y la vía resultan cuestionables. Enseñanza no participó ni pidió la versión del Dr. Huerta.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO REGIONAL EN B. C. SUR
JEFATURA DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL

La Paz, Baja California Sur 24 de junio de 2025

REF.- SMD/193/2025

57-2025

C. RAYMUNDO ADRIÁN HUERTA RUIZ

CATEGORIA: MEDICO NO FAMILIAR 80

JORNADA: MATUTINA

HORARIO: 07:30 A 14:00 HORAS

DESCANSOS: SÁBADO Y DOMINGO

TIPO DE CONTRATACION: BASE

ADSCRIPCIÓN: HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NÚMERO 5

ASUNTO: CITATORIO

En apego a lo estipulado en la cláusula 5, fracciones I y II, así como 121, 123 y 124 del Contrato Colectivo de Trabajo, así como el Capítulo X "De la Comisión Nacional Mixta Disciplinaria y Subcomisiones", del Reglamento Interior de Trabajo inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo convenido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en los artículos 73, 74 y 75, comunicamos a Usted que deberá de comparecer ante los Representantes de la Subcomisión Mixta Disciplinaria de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en el Estado de Baja California Sur, **el día 3-tres de julio de 2025, a las 13:00-trece horas**, en la oficina que ocupa la Dirección del Hospital General de subzona Número 5, el cual es de su adscripción.

El motivo de su cita obedece a investigación administrativa iniciada de recepción de reporte presentado por el Dr. Arturo Raymundo Talarnas Terrazas, en su calidad de Director del Hospital General de Subzona Número 5, mediante referencia 030701082151/DIROS69/2025, de fecha 6 de junio de 2025, mediante el cual hace del conocimiento aparente irregularidad cometida por el MEDICO NO FAMILIAR de nombre Raymundo Adrián Huerta Ruiz, consistente en malos tratos hacia un residente, hechos que se describen en constancia de hechos adjunta al reporte en la cual, a lo que interesa señala lo siguiente: "...

El alumno de Rotación de campo semestral del servicio de Cirugía, [REDACTED] Matrícula [REDACTED] la cual refiere que el día 0/05/2025 durante la mañana al iniciar el primer turno quirúrgico, con preparación lista procedimiento colecistectomía, tratado anteriormente con el adscrito titular de la mañana que el primer cirujano iba a ser el rotante de campo, al momento de decidir el abordaje, (ya con paciente sedado vestido y lavado), el titular le comenta que era una incisión paramedial, a lo que el alumno manifestó no estar de acuerdo porque la paciente no le parecía la mejor opción de abordaje y que si gustaba cambiaran de lugar y la cirugía la realizara el adscrito... a lo que el titular le solicita por favor que se salga del quirófano y el alumno acata la orden, y al salir le comenta salte de mi quirófano y no quiero verte en mi rotación, gente inútil

Av. 000000000000000000, Col. 000000, Alcatlla 00000000, C. P. 000000, Ciudad 0000000000.
Tel. 00000000000000, E.L. 0000, 0000. www.imss.gob.mx

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO REGIONAL EN B. C. SUR
JEFATURA DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL

como tú no la necesito, a lo que el alumno le contesto : "Okey doctor y sale del quirófano"
elabora informe por escrito con la finalidad de esclarecer la situación ya que considera que es
una falta de respeto a su persona, al paciente, y al personal que presencio la escena rotante de
[REDACTED] (enfermera clínica) y [REDACTED] (enfermero circulante) lo que tuvo como
consecuencia que: Se cita al médico, adscrito para conocer su versión y presenta escrito una
solicitud de sanción académica por "falta administrativa grave con la no acreditación de la
rotación de campo en cirugía general, amonestación formal escrita con carácter institucional
y baja definitiva de la especialidad", se inicia protocolo de seguridad en contra de
hostigamiento y acoso laboral, se inicia contacto cero entre el médico titular ARHR Mat:
[REDACTED] y el rotante de campo CDGP, se envía alumno a psicología para manejo del estrés y
..." (sic).

Por lo que se le cita en los términos de las cláusulas y artículos referidos en el primer
párrafo del cuerpo del presente documento, a fin de ser oído y rinda las pruebas con
relación a las irregularidades que se le atribuyen en su calidad de trabajador de este
Instituto.

Se le apercibe que, de no acudir a la presente cita, el procedimiento se continuará en
rebeldía para los efectos correspondientes, de conformidad a los artículos 75 y 85 del
Reglamento Interior de Trabajo. Favor de traer consigo **original** y **fotocopia** de
identificación oficial y ultimo comprobante de pago.

ATENTAMENTE
Representantes ante la Subcomisión Mixta Disciplinaria

Lic. Daniela Hampf González
IMSS

Lic. Fátima de La Paz Díaz Guluarte
SNTSS

Recibí citatorio (Firma):

Nombre:

S.N.T.S.S

Fecha:

Acuso de recibo:

Fecha:

Av. 00000000000000000000, Col. 000000, Estado 000000, C. P. 000000, Ciudad 0000000000.
Tel. 00000000000000, Ext. 00000, 00000. www.imss.gob.mx

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento
normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

03 de julio de 2025. En la Comisión Mixta Disciplinaria, intentaron impedir la presencia del abogado del Dr. Huerta; hubo testigos con conflicto de interés citados dos horas antes, sin otorgar el derecho al principio de contradicción al Dr. Huerta. Menos de 24 horas después, el dictamen de la comisión Mixta Disciplinaria estaba lista por lo que, evidentemente sin investigación previa, se le impusieron notas de demérito, sin defensa sindical y fuera de los plazos para llevar a cabo los procesos que marca el CCT y las normativas del IMSS; al negarse a firmar, le negaron copias del expediente.

05 de julio de 2025. El Dr. Huerta denunció en SIDE: folio 76174/2025 (marcado "resuelto" en 24 h por la OOAD BCS, sin notificación ni investigación).

09 de julio de 2025. Presentó queja ante la CNDH (folio 2025/79187, exp. 2025/5452/OD, estatus "Expediente de Orientación Directa"). Caso asignado al visitador adjunto: Gerardo Estrada Muñoz.

19 julio de 2025. Realizó una segunda denuncia SIDE folio 78451/2025, la cual nuevamente se asignó al Órgano Interno de Control de la OOAD BCS, esta vez, si se obtuvo una respuesta.

23 de Julio de 2025. El director emitió el escrito con folio: 03 07 01 08 2151/DIR0699/2025, presuntamente para sobrecargar de funciones al Dr. Huerta (turno de 6.5 h sin tiempo para consulta, cirugías ni comida).

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. **"FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31"**.



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No.05
DEPARTAMENTO DIRECCION



REF. 03 07 01 08 2151/DIR0699/2025

ASUNTO: Lineamientos para la atención de urgencias y quirúrgicos

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA No. 05
GUERRERO NEGRO, B. C. S.

Por medio del presente, se establecen los siguientes lineamientos para la atención de los pacientes en el servicio de urgencias y quirúrgico en esta unidad médica:

1. **La urgencia calificada se atiende en el turno en que se recibe.**
2. **Los pacientes graves deberán ser revalorados y dejar notas en PHEDS en todos los turnos.**
3. **Asignación de pacientes:**
 - o Los pacientes se asignarán únicamente a los turnos diurnos, conforme a un rol de agenda física manejado por la asistente de urgencias.
 - o La asignación será intercalada entre los turnos matutino y vespertino, iniciando con el matutino.
 - o De existir un único médico, verá todos los casos.
4. **Responsabilidad de los turnos diurnos:**
 - o Se encargarán de los pacientes como médicos tratantes principales.
 - o Elaborarán nota médica diaria y gestionarán interconsultas, laboratorios y estudios de gabinete según normativa vigente.
5. **Responsabilidad de los turnos nocturnos:**
 - o Deberán atender las urgencias que se presenten, dejando constancia de nota medica en PHEDS.
 - o Revisar los pacientes hospitalizados de su especialidad y dejar nota medica en PHEDS.
 - o Médicos quirúrgicos, en caso necesario, realizar cirugías de urgencia calificada, así como realizar procedimientos programados por la dirección, tales como aseos quirúrgicos, amputaciones y colocación de catéter, priorizando siempre la urgencia.
6. **Responsabilidad de los turnos de jornada acumulada:**
 - o Deberán atender las urgencias que se presenten, dejando constancia de nota medica en PHEDS.
 - o Revisar los pacientes hospitalizados de su especialidad y dejar nota medica en PHEDS.
 - o Médicos quirúrgicos, en caso necesario, realizar cirugías de urgencia calificada, así como realizar procedimientos programados por la dirección, priorizando siempre la urgencia.
 - o En ocasiones, de ser necesario, se programará consulta médica en la jornada acumulada.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

AV. EMILIANO ZAPATA S/N ESQUINA SAN LUIS POTOSI, COL LOMA BONITA C.P. 239400, CIUDAD GUERRERO NEGRO B.C.S TEL: 6151570433 EXT 31301

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No.05
DEPARTAMENTO DIRECCION



7. Reporte de incidencias:

- Cualquier situación que retrase o comprometa la atención médica deberá ser reportada a la dirección, subdirección o directivo de guardia, para asegurar una atención oportuna y evitar complicaciones en la hospitalización.

8. Registro de Interconsultas médicas de piso:

- Se anotarán en la **BITÁCORA DE INTERCONSULTAS DE PISO** con los siguientes datos:
 1. Fecha
 2. Hora
 3. Cama
 4. Nombre del paciente
 5. Interconsulta solicitada
 6. Médico solicitante
- Además, se deberá emitir un formato 4-30-200 dirigido al médico interconsultado, especificando la situación clínica y motivo de la interconsulta.

9. Seguimiento de interconsultas:

- Los médicos especialistas deberán revisar la bitácora de interconsultas al menos una vez al día.
- Al atender la solicitud, deberán registrar los siguientes datos:
 7. Fecha
 8. Hora
 9. Firma de enterado

10. Interconsultas urgentes:

- En casos urgentes, la 4-30-200 deberá ser entregada personalmente al médico, a la dirección/subdirección o enviada a través del Chat de Médicos HGSZ No. 05 (siendo esta última opción la menos recomendada).

11. Interconsultas en el Área de Urgencias:

- El médico Interconsultantes y el médico Urgenciólogo, determinarán la conducta de forma resolutive y manejo a seguir con el paciente.
- En la misma valoración se debe definir el tipo de alta del paciente del área de observación, no se aceptará la permanencia del paciente en el Servicio de Urgencias para "revaloración", "protocolo diagnóstico" o "espera de traslado", teniendo las siguientes opciones:
 1. Alta a quirófano
 2. Alta por hospitalización
 3. Alta por traslado
 4. Alta a domicilio

12. Programación quirúrgica y manejo hospitalario, deberá realizar conforme a la normativa vigente:

- **2660-003-066:** Procedimiento para la planeación, programación y atención preoperatoria, transoperatoria y postoperatoria. **2660-003-056:** Procedimiento para la atención médica en hospitalización.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

AV. EMILIANO ZAPATA S/N ESQUINA SAN LUIS POTOSÍ, COLLOMA BONITA C.P. 239400, CIUDAD GUERRERO NEGRO B.C.S TEL: 6151570433 EXT 31301

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. **"FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31"**.

Comunicado de Prensa Oficial

 **Gobierno de México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No.05
DEPARTAMENTO DIRECCION



- o 2660-003-045: Procedimiento para la atención en urgencias.
- o Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) vigente.
- o Código de conducta y prevención de conflictos de interés del IMSS.
- o Código de ética de la administración pública federal.
- o NOM 004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Se solicita el estricto cumplimiento de estas disposiciones para garantizar la adecuada atención de los pacientes en nuestra unidad médica.

Dr. Arturo R. Talamás


DIRECTOR DEL H.G.S.Z. No.5
ATENTAMENTE

DR. ARTURO RAYMUNDO TALAMÁS TERRAZAS
DIRECTOR DEL H.G.S.Z. No.5
GUERRERO NEGRO, B.C.S.



AV EMILIANO ZAPATA S/N ESQUINA SAN LUIS POTOSÍ, COL LOMA BONITA C.P. 239400, CIUDAD GUERRERO NEGRO B.C.S TEL: 6151570433 EXT 31301

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

24 de julio de 2025. Llegó correo electrónico en respuesta a la denuncia ante el SIEDEC, con Folio ciudadano: 78451/2025 por parte de L.A.P. Ana Luisa Martin del Campo Titular de la oficina regional número 1, adscrita al OIC del IMSS, BCS con oficio adjunto fechado el 21 de julio de 2025, con folio: SABG7OICGYR7AIDI01/290/2025 y expediente No. 78451/2025/PPC/IMSS/DE2593. En donde solicitaban elementos probatorios para las denuncias expuestas, los cuales fueron enviados por el Dr. Huerta y sus representantes el día 06 de agosto de 2025 cumpliendo en tiempo y forma.

24 de julio de 2025. En respuesta al escrito 03 07 01 08 2151/DIR0699/2025, emitido por el director se informó al sindicato de manera escrita, sin actuación.



JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
OASD BAJA CALIFORNIA SUR
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5
GUERRERO NEGRO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5

Guerrero Negro, B.C.S., a 24 de julio de 2025

Asunto: Manifestación de inconformidad por lineamientos administrativos que afectan derechos laborales del turno matutino

A la Sección Sindical XXXI del SNTSS y representantes sindicales de esta unidad.

Presente:

Por medio de la presente, me permito manifestar mi inconformidad respecto al documento emitido por la Dirección de esta unidad médica, quien tiene como responsable al Dr. Arturo Raymundo Talamás Terrazas, quién lo expide con referencia 03 07 01 08 2151/DIRO699/2025, fechado el 23 de julio de 2025, en el cual se establecen una serie de lineamientos para la atención de pacientes quirúrgicos y de urgencias. Este documento presenta elementos que pueden interpretarse como una sobrecarga no equitativa y un direccionamiento implícito de responsabilidad hacia el turno matutino en particular, pudiendo incluso cumplir la definición de discriminación laboral.

Considero que dicho documento vulnera los derechos laborales del personal del turno matutino al establecer una carga operativa sobrecargada e inequitativa, particularmente en los siguientes puntos:

1. La asignación prioritaria de pacientes al turno matutino sin justificación técnica, mediante la frase: "la asignación será intercalada entre los turnos matutino y vespertino, iniciando con el matutino". Esto genera una carga inicial sistemática para el turno. No se fundamenta en evidencia de demanda asistencial, ni respeta la proporcionalidad de carga entre turnos. Tampoco considera la capacidad instalada (ej. Personal quirúrgica disponible, sala de quirófano desocupada, tiempo real de la consulta externa, condiciones de urgencias reales, etc.)
2. La omisión de horarios específicos para cada una de las actividades clínicas mencionadas (interconsultas, revisión de hospitalizados, tiempo para realizar notas en Sistema PHEDS, tiempo para elaborar documentos para laboratorios, estudios de imagen, interconsultas que requieran los pacientes, notas de referencia, procedimientos en cama, consulta externa acumulada, etc.), lo que permite interpretaciones arbitrarias y dificulta la organización operativa dentro de una jornada laboral de 6.5 horas. Lo anterior permite interpretaciones discrecionales, vulnerando el principio de seguridad jurídica en la asignación de tareas.

Página 1 de 2

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial



JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
OAOB BAJA CALIFORNIA SUR
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 5
GUERRERO NEGRO

3. La omisión total del derecho al horario de comida, el cual debe ser respetado conforme al artículo 132 fracción XV de la Ley Federal del Trabajo, y a las disposiciones del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Asimismo, las normativas citadas en el documento (tales como los procedimientos normativos con números de referencia: 2660-003-066 (regula los procesos quirúrgicos, pero no establece cargas por turno, ni define como deben de asignarse pacientes a turnos específicos), 2660-003-056 (no estipula que los turnos matutinos deban de asumir en automático la responsabilidad principal de todos los pacientes hospitalizados), 2660-003-045 (no establece jerarquías de carga entre turnos, ni delega en los médicos quirúrgicos la obligación de atender procedimientos programados sin consulta previa), y la norma oficial Mexicana: NOM-004-SSA3-2012, la cual NO impone obligaciones diferenciadas por turno, ni respalda exigencias de actividades que no estén previamente acordadas) no establecen en ningún apartado la distribución de actividades por turnos, ni respaldan una sobrecarga operativa unilateral hacia un solo turno. Referente al contrato colectivo del trabajo (CCT), no se citan los artículos específicos. Por otra parte Código de Ética de la Administración Pública Federal, también citado, es precisamente eso, un documento que se refiere a principios éticos generales (legalidad, honradez, eficiencia), no es vinculante para establecer lineamientos operativos médicos.

Por lo anterior, solicito a esta representación sindical que se revise y, en su caso, se impugne este documento por ser contrario a los principios de equidad laboral, proporcionalidad de funciones y respeto al tiempo efectivo de la jornada.

Solicito además que se gestione ante la Dirección que, en caso de mantenerse la aplicación de estos lineamientos, se integren los horarios específicos para cada actividad, y se garantice una distribución equitativa de la carga laboral entre todos los turnos, así como la definición de un espacio formal para el horario de comida del personal médico, conforme a derecho.

Sin más por el momento, quedo atento a su intervención para la defensa de nuestros derechos laborales.

Atentamente,

24/07/2024 09:56h
Dr. Raymundo Adrián Huerta Ruíz
Médico Especialista en Cirugía General, HGSZ No. 5 - IMSS


Dr. Raymundo Adrián Huerta Ruíz
Médico Especialista en Cirugía General. HGSZ No. 5 – IMSS

Página 2 de 2

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

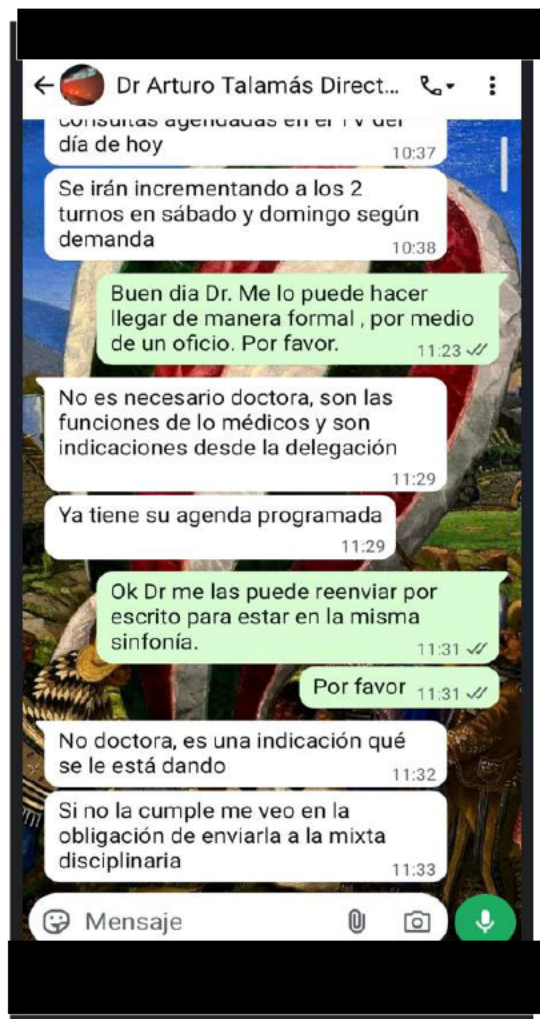
Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

03 de agosto del 2025. Se presento el caso de la Dra. Daniela Anahí Román Fernández (Médico Especialista en Pediatría), la cual recibió hostigamiento sistematizado y amenazas del director tras solicitar su plan de trabajo. La Pediatra elaboro un documento con sus peticiones dirigido a la dirección del hospital, pero fue roto enfrente de ella por el director al leerse. Así es como utilizan la maquinaria de injusticia en contra de los trabajadores sindicalizados cuando estos exigen sus derechos con el afán de intimidarlos y callarlos (Lamentablemente la profesional de la salud se cansó del acoso y hostigamiento laboral, además de no ser escuchada o defendida por su sindicato) ante esto decidió renunciar al IMSS.



Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: soporte@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial



Mulegé, Baja California Sur a 2 de Agosto del 2025

Dr. Arturo Talamás Terrazas

Director del Hospital General de Subzona Numero 5

PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo así mismo me dirijo a usted con el fin de solicitar:

PRIMERO: La asignación por escrito de las Actividades propias del Médico No Familiar (Pediatra) adscrito a la Jornada Acumulada; actualmente estoy a cargo de interconsultas, piso de pediatría, alojamiento conjunto (altas y realización de tamí: cardiológico) y toco cirugía.

De acuerdo a Incador medico de Jornada Acumulada (Procedimiento para planeación 2900-B03-002) , debe haber medico asignado a al área de: tococirugia, coneropatológico , prematuros, lactantes , preescolares, escolares y adolescentes, sin estipularse Consulta Externa en Jornada Acumulada.

SEGUNDO: Hacer del conocimiento al personal Médico y de Enfermería el rol de mis actividades para poder organizarlas con claridad, desempeñarlas con mayor eficiencia (no retrasar la asistencia en caso de urgencia) aportar de manera más efectiva al equipo de trabajo y al bienestar de los pacientes, ya que en ésta Unidad solo contamos con un Médico Pediatra.

Quedo atenta a sus indicaciones y agradezco de antemano la atención brindada a esta solicitud.

A T E N T A M E N T E

Dra. [REDACTED]

Medico No Familiar [REDACTED]

Matricula: [REDACTED]

C.c.p.

Dr. Arturo Talamás Terrazas, Director del Hospital General de Subzona Número 5

Dr. Antonio Barrios Pérez, Encargado del subdirector del Hospital General de Subzona Número 5

Representantes del Sindicato Nacional de los Trabajadores de Seguro social de HGSS No.5

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

04 de agosto del 2025. Ocurrió otro caso lamentable en contra de otra trabajadora de la unidad (Enfermera General) y de los familiares de un paciente oncológico en etapa terminal, quienes fueron víctimas de los malos tratos, insultos y abuso de poder con el que se maneja diariamente el Dr. Arturo Raymundo Talamás Terrazas. Al pase de visita el director se molestó porque se encontraban autorizados por el médico tratante del paciente (Especialista en Medicina Interna) la estadía de 2 familiares las 24 horas, esto debido a la dependencia física del paciente para movilizarse así como su complexión corporal, pero sobre todo por calidad humana, sin embargo, el director carente de cualquier empatía y ética profesional, comento a los familiares que solo autorizaba que se quedara uno, además profirió a los familiares y paciente: **"Si de igual manera se va a morir, se lo deberían de llevar a su casa"**, acto seguido el director tronándole los dedos a la compañera enfermera le recordó que él era el que mandaba en el hospital y que se encargara de sacar al familiar.

Guerrero Negro Baja California a 04 de Agosto del 2025

Con atención a:
Enfermero General Clínico Andrés Leal Montoya
Secretario de Conflictos del HGSZ#5
SECCION XXXI BCS

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para hacer de su conocimiento una situación que se presentó este día con el Director de la unidad Dr. Arturo Talamas referente al paciente de la cama #16 C. [REDACTED] con numero de afiliación [REDACTED] a cargo del servicio de Medicina Interna.

El Dx, del paciente es de una CA de Piel con metástasis en colon y osteosarcoma. Al momento de su ingreso se presentó el cuadro de un EVC Hemorrágico siendo este un Adulto Mayor de 82 años con presencia de agitación Psicomotriz y Delirio por lo que el medico a cargo ordeno el acompañamiento y cuidado de 2 familiares en la unidad del paciente.

Al momento del pase de visita el Director de la unidad se percata de ellos por lo que ordena solo un familiar y así los vigilantes no dejan el ingreso de otro personaje en la unidad del paciente a lo que le comento que el Paciente por su tipo de Diagnostico ocupa la presencia de 2 personas diciéndome que como él es el Director y el que manda pues no lo autoriza portándose grosero y déspota con mi persona y con los familiares refiriéndose de la siguiente manera con ellos: SI DE IGUAL MANERA SE VA MORIR SE LO DEBERIAN LLEVAR A SU CASA.

Al momento de la visita hospitalaria se encuentra el cuidador y la persona que viene a la visita, los vigilantes le comentan que hay 2 personas en la unidad del paciente y Él se acerca a mi cubículo tronándome los dedos diciéndome de manera grotesca, grosera y amenazante que más vale que vaya sacando a los 2 personajes de ahí estando en ese momento a lado mío y dándose cuenta de todo la Jefe de Piso [REDACTED]

Pido de su apoyo ante esta situación de hostigamiento y amenazas se tomen cartas en el asunto ya que es imposible trabajar de esa manera y me siento amenazada, hostigada y cansada de esta situación queriendo honestamente renunciar a esta noble institución porque simplemente no estoy cómoda con el trato que Él me está dando.

Atentamente
EG. [REDACTED]
Mtc [REDACTED]
Adscrita al Turno vespertino del HGSZ#5

Ccp// Lic. José Miguel Amador Cota Presidente de la Comisión de vigilancia de la Sección XXXI BCS

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

05 de agosto del 2025. Continuando con el caso anterior, durante el enlace de turno matutino, el vigilante de piso de hospital, por órdenes del director indico a la trabajadora enfermera que solo debía de estar un familiar del paciente, sin embargo, continuaban indicados por escrito la permanencia de 2 familiares, por esta razón a los 20 minutos se presentó el director a confrontar enojado, gritando y amenazando a la trabajadora con mandarla a laborales por desacato, el director agarró la hoja de indicaciones médicas y la rompió por la mitad, para luego aventarla en donde estaba la enfermera asignada al paciente. Con tono de burla y alardeando el director profirió: **"yo soy el que manda aquí"**. Estos actos son muy lamentables para quien ostenta el puesto de director de hospital.

Guerrero Negro Baja California a 05 de Agosto del 2025

Con atención a:
Enfermero General Clínico Andrés Leal Montoya
Secretario de Conflictos del HGSZ#5
SECCION XXXI BCS

Por medio del presente escrito me dirijo a usted para hacer de su conocimiento una situación que se presentó este día por segunda ocasión con el Director de la unidad Dr. Arturo Talamas referente al paciente de la cama #16 C. [REDACTED] con numero de afiliación [REDACTED] a cargo del servicio de Medicina Interna.

El Dx, del paciente es de una CA de Piel con metástasis en colon y osteosarcoma. Al momento de su ingreso se presentó el cuadro de un EVC Hemorrágico siendo este un Adulto Mayor de 82 años con presencia de agitación Psicomotriz y Delirio por lo que el medico a cargo ordeno el acompañamiento y cuidado de 2 familiares en la unidad del paciente. (Anexo nota medica que lo comprueba).

Siendo el enlace de turno 07:15am la vigilante me refiere sacar al segundo familiar de nueva cuenta de la unidad del paciente a lo que yo le digo que NO, ya que el paciente se encuentre inestable y que por orden medica del Medico a cargo se encuentran 2 personas y me dice el Dr lo prohibió y yo le comento pues que venga, me diga y yo le explico.

En un lapso de 20 min transcurridos llega el Director y me dice que me ocupabas y yo le digo, no y me dice: sácame al segundo personaje que tienes con el de la cama 16 y le dije No ya que el paciente esta inestable y su Medico a cargo así lo Indico y me dice, no me importa aquí el Director y el que manda soy yo y le dije ok pero yo voy a seguir las instrucciones e indicaciones de su médico a cargo el Dr. [REDACTED]

Me dice te voy a mandar a Laborales por desacato y le dije pues mándeme ya a ver quién gana porque yo lo único que estoy haciendo es mi trabajo y le exijo que me respete y que no me levante la voz y me dice pues respétame a mí a lo que yo le comento; en ningún momento le estoy faltando al respeto solo estoy haciendo mi trabajo y estoy siguiendo indicaciones del Medico a cargo del paciente, ya enojado me dice mira lo que hago con tus indicaciones viéndome a los ojos de una manera retadora y procede a romper la hoja de Indicación médica y me los avienta y se retira enojado.

Cuento con testigos que en este momento se encontraban en la central de enfermería en ese momento y son los siguientes compañeros.

EGC. [REDACTED] Mtc. [REDACTED]
EGC. [REDACTED] Mtc. [REDACTED]
AEG. [REDACTED] Mtc. [REDACTED]

Pido de su apoyo ante esta situación de hostigamiento y amenazas se tomen cartas en el asunto ya que es imposible trabajar de esa manera y me siento amenazada, hostigada y cansada de esta situación queriendo honestamente renunciar a esta noble institución porque simplemente no estoy cómoda con el trato que Él me está dando. No es justo que por hacer mi trabajo Y El por abuso de poder me esté tratando de una manera grosera.

Atentamente
EG. [REDACTED]
Mtc. [REDACTED]
Adscrita al Turno Matutino del HGSZ#5.

Ccp// Lic. José Miguel Amador Cota Presidente de la Comisión de vigilancia de la Sección XXXI BCS

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

Continuando, con el caso del Dr. Huerta; tenemos que posterior a las denuncias que interpuso ante la CNDH y el SIDEAC, se derivaron las siguientes represalias de manera continua sin que las autoridades enteradas hasta el momento hicieran algo:

27 de agosto de 2025. El Dr. Arturo Raymundo Terrazas Talamás acudió al domicilio del Dr. Huerta a las 20:30 h en vehículo oficial del IMSS, con el Administrador del hospital, el Licenciado Esequiel para entregar citatorio a un segundo proceso ante la Comisión Mixta Disciplinaria. La acción, intimidatoria y fuera de horario, afectó psicológicamente a su madre (adulto mayor) y a su esposa. Al no querer recibir el citatorio el Dr. Huerta fue notificado de manera verbal que la fecha para presentarse en la delegación del IMSS en la ciudad de La Paz, B.C.S. era el día 29 de agosto de 2025.

28 de agosto de 2025. A puerta cerrada en el consultorio de cirugía general intentaron forzar la firma del nuevo citatorio (Ahora con nueva fecha de audiencia para el 03 de septiembre), sumando como testigos a los cirujanos [REDACTED], supuestamente por un traslado aéreo indicado al HGZ No. 1 (La Paz) ante una urgencia quirúrgica imposible de resolver en el HGSZ No. 5. El director acusó mal uso de recursos; nuevamente no compartió previamente memorándum al Dr. Huerta ni al SNTSS, faltando por segunda ocasión al debido proceso y normativas sobre las imputaciones o sanciones en contra de trabajadores sindicalizados los cuales están bien establecidas en el Contrato Colectivo del Trabajo y en los estatutos del IMSS. Por ausencia de representación sindical y por el modo de actuar de los funcionarios públicos el Dr. Huerta no firmó y no recibió copias. Una agravante puede ser la pretensión de afectar el periodo vacacional de nuestro cliente, el cual comenzaba el 01 de septiembre de 2025. Refieren trabajadores del hospital que dicha audiencia se llevo a cabo, sin importa la usencia del imputado (Dr. Huerta), por lo que se desconocen las sanciones a las que se llegaron en su contra.

03 de octubre de 2025. se llevó a cabo la Audiencia por acoso y discriminación laboral en el Centro Federal de Conciliación y Arbitraje Laboral (La Paz, B.C.S.). Constancia: BCS/CI/2025/000788 por agotamiento de la etapa prejudicial. El director no se presentó; el abogado del IMSS negó relevarlo del cargo.

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".



Número de identificación único	BCS/CI/2025/000788
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	BAJA CALIFORNIA SUR
Liga única	https://conciliacion.centrolaboral.gob.mx/canal/21ad10b6

Solicitante: RAYMUNDO ADRIAN HUERTA RUIZ

Citado(a): ARTURO RAYMUNDO TALAMÁS TERRAZAS

Domicilio del citado(a): [REDACTED]

Objeto de la conciliación: [REDACTED]

Fecha de registro de la solicitud: 08 de Septiembre de 2025

Fecha de confirmación de la solicitud de conciliación: 11 de Septiembre de 2025

Fecha y hora de audiencia: 03 de Octubre de 2025 09:00:00

CONSTANCIA DE HABER AGOTADO LA ETAPA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA (NO ACUERDO ENTRE LAS PARTES)

Fundamento: Artículos 684-E, fracción VIII y 684-F, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo y artículos 5 y 9, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Motivación: Una vez desahogado el procedimiento de conciliación prejudicial y toda vez que las partes interesadas no llegaron a un acuerdo respecto del objeto de la solicitud, de conformidad con los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad, se expide con **03 de Octubre de 2025** la presente **CONSTANCIA DE HABER AGOTADO LA ETAPA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA**.

Finalmente, se dejan a salvo los derechos de los interesados para ejercer las acciones respectivas ante el Tribunal laboral competente, en términos de los artículos 123, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 521, fracción III, 870 Bis, de la Ley Federal del Trabajo, asimismo se informa que el plazo de prescripción se reanuda a partir del día siguiente en que fue concluida la audiencia de conciliación, de conformidad con el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo. **Doy fe.**

Firma Digital: AMERICA SANTOYO CANTABRANA:
PRGATBCNBP4KGG804oCPbKifreyt5MMx1LCoBwAJsHeHnF4G3A2DSwugOTecCWihG8RAVQ11A3evYtUAcwZ2rskLRJUncl1RU7FyTMMkxHCxkdb1Pb+
8b9UN9y077ASLUXhM2b4V4NzPm3zv3W4ILHeHUIV9g55PDPd4B+IW/csbLjQHilyOg77HE223evhLonQazciQhhtq0vXhBWNQzQ51r7MYpBZma9ph0P2uSTIPoOZYSiuLDWvEJTeIaoPX3
CS1MafUg4kqTXZUn9I3mL1DbaaBRb1wcMeIGD6rMSsW1Qs0yY2gmISO3cMAmVhzho==

03/10/2025-11:07:02

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".



Número de identificación único	BCS/CI/2025/000788
Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral	BAJA CALIFORNIA SUR
Liga única	https://conciliacion.centrolaboral.gob.mx/canal/21ad10b6

Solicitante: RAYMUNDO ADRIAN HUERTA RUIZ

Citado(a): INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Domicilio del citado(a): CALLE FRANCISCO I MADERO NO. 315, ESTERITO , LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, CP. 23020

Objeto de la conciliación: [REDACTED]

Fecha de registro de la solicitud: 08 de Septiembre de 2025

Fecha de confirmación de la solicitud de conciliación: 11 de Septiembre de 2025

Fecha y hora de audiencia: 03 de Octubre de 2025 09:00:00

**CONSTANCIA DE HABER AGOTADO LA ETAPA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA
(NO ACUERDO ENTRE LAS PARTES)**

Fundamento: Artículos 684-E, fracción VIII y 684-F, fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo y artículos 5 y 9, fracciones I y VIII de la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Motivación: Una vez desahogado el procedimiento de conciliación prejudicial y toda vez que las partes interesadas no llegaron a un acuerdo respecto del objeto de la solicitud, de conformidad con los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad, se expide con **03 de Octubre de 2025** la presente **CONSTANCIA DE HABER AGOTADO LA ETAPA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL OBLIGATORIA.**

Finalmente, se dejan a salvo los derechos de los interesados para ejercer las acciones respectivas ante el Tribunal laboral competente, en términos de los artículos 123, apartado A, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 521, fracción III, 870 Bis, de la Ley Federal del Trabajo, asimismo se informa que el plazo de prescripción se reanuda a partir del día siguiente en que fue concluida la audiencia de conciliación, de conformidad con el artículo 684-E, fracción X de la Ley Federal del Trabajo. **Doy fe.**

Firma Digital: AMERICA SANTOYO CANTABRANA:
PRGAT8CN8P4IGG8040CPbKfXcy5MMx1LCaBweJshd44G3A2DSwvqOTeCWhnGdRAQ41/40ayrxUAcwz2rskLURJUnd05IU7F2TMNkxHICxkdb1Pb+
8b9JUN9y077A5LUXhM2b4V4NzPm3rv3W4IL4eHJUV5g9SPfPDykB+IWosbLJOHtyOq7FHBZ23/avhLcnQa+z1QhhtqYXkhBWNQzQ8+7M/VpBZmx3p:h0PZu3TPeOZySiLdWvEJTeaoPX3
CS1MeIfuga4iqTKZUn9f3ImLIDbABRb1weMeIGD6MSesW1Qe0yY2gmISQ0mAmVhzh0w...

03/10/2025-11:05:45

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

8 de octubre de 2025. Recibió mensaje en su correo personal del Dr. Huerta, con Oficio 03900 1400 100/5114/2025-VI (07/10/2025), firmado por Lic. Concepción de Jesús Gutiérrez Lizárraga (Jefatura de Servicios Jurídicos), elaborado por Janett Guadalupe Castro Cota (Investigaciones Laborales) y revisado por Lic. Manuel Alejandro Maldonado Marín (Departamento Laboral). Se impuso plazo 72 h para entregar: A) escrito original de queja/acta; B) datos para notificaciones; C) acta administrativa con modo, tiempo, lugar, testigos y normatividad; D) pruebas documentales/videográficas/fotográficas. Lo anterior ya había sido entregado al OIC B.C.S. desde 06/08/2025. Se precisa que el Dr. Huerta es trabajador sindicalizado (Médico No Familiar 080) y no tiene facultad para levantar actas contra superiores jerárquicos. Lo único que demuestran con esto las autoridades del IMSS en BCS, es que no hay avances y/o no han iniciado la investigación que se supone llevaría mas de un mes.

16 de octubre de 2025. Recibe en domicilio documento de CNDH (18 de julio de 2025) que aconseja denunciar ante OIC IMSS (ya realizado) y levantar queja en CONAPRED. Ese mismo día el Dr. Huerta interpuso la queja en línea ante la CONAPRED, adjuntando este comunicado, para visibilizar las irregularidades.

20 de octubre de 2025. Se realiza la ratificación mediante escrito ante la CONAPRED.

2. Funcionarios públicos denunciados

- **Dr. Arturo Raymundo Talamás Terrazas**
Director del HGSZ No.5 IMSS, Guerrero Negro, B.C.S. México CP 23940.
- **Dr. Antonio Barrios Pérez**
Subdirector del HGSZ No.5 IMSS, Guerrero Negro, B.C.S. México CP 23940.
- **Dra. Azucena Aribel Talamantes**
Coordinadora de Enseñanza del HGSZ No.5 IMSS, Guerrero Negro, B.C.S. México CP 23940.

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

SEXTA VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL
Expediente: CNDH/6/2025/5452/OD

Oficio V6/ 049464

Ciudad de México, a 18 JUL 2025

Asunto: Se notifica orientación.

Sr. Raymundo Adrián Huerta Ruíz



Apreciable señor Huerta:

Me refiero a su atento escrito presentado ante este Organismo Nacional el 9 de julio de 2025, en el cual manifestó que es médico especialista en cirugía general del Hospital General Zona número 5 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), donde el director del nosocomio lo acosa laboralmente y discrimina verbalmente en la jefatura de enfermería en presencia de la jefa de enfermeras, exigiendo que realizara cirugías programadas sin personal capacitado; en su consideración, se le asignó una enfermera clínica sin experiencia quirúrgica, poniendo en riesgo la seguridad de un paciente, por lo que se inició un proceso de represalias, sobre carga laboral, discriminación y represalias institucionales en su contra, por haber presentado y documentado una red interna de nepotismo.

Del estudio y valoración de los hechos descritos se advierte que se encuentra inconforme por el acoso laboral y discriminación de su jefe inmediato; al respecto es de establecerse que tales hechos pudiesen constituir una probable responsabilidad administrativa que debe ser del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS (OICIMSS) y del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Por consiguiente, con fundamento en los artículos 33 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y 96, fracción II del Reglamento Interno, se le orienta para que acuda ante el OIC en el IMSS, por ser la instancia encargada de investigar posibles irregularidades administrativas, de conformidad con lo establecido los artículos 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 9 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 2, inciso B, fracción I, Subinciso b), 69 fracción II, 70 fracción IX y 74 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como 83 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.org.mx

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial



-2-
CNDH/6/2025/5452/OD

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Las oficinas del citado órgano fiscalizador se ubican en Avenida Revolución No. 1586, Col. San Ángel, C.P. 01000, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Teléfono: 800 623 2323 <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, con la finalidad de que aporte los elementos probatorios con que cuente para que se emita la resolución respectiva.

Asimismo, respecto a los actos de discriminación que refiere fue objeto, se le sugiere acudir ante el CONAPRED, ya que es la instancia facultada para resolver las quejas por los presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias atribuidas a particulares, personas físicas o morales, de conformidad con lo que establecen los artículos 20, fracciones XLIV y XLVI, 43 y 45 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a fin de que esa instancia inicie y determine el procedimiento administrativo de investigación correspondiente.

Las oficinas del CONAPRED se encuentran en Londres número 247, Colonia Juárez. C.P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México; Teléfonos 5552621490 y en el resto del país: 8005430033.

Se comunica que el tratamiento de la información y datos personales de particulares que integran el expediente se encuentra sujeta a lo señalado en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y los Capítulos II y III, del Título Sexto, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 4, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y el artículo 5, primer párrafo, de su Reglamento Interno.

Así como lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Alvaro Romeo Cartagena Rivero
Director General Encargado de Despacho
de la Sexta Visitaduría General

C.c.p. Expediente.
Minutario
MCH/GDM

Periférico Sur 3469, Col. San Jerónimo Lídice, Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, Tels. (55) 56818125 y (55) 54907400
www.cndh.org.mx

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: soporte@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. **"FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31"**.

Comunicado de Prensa Oficial

3. Reconocimientos del vocero

El Dr. Huerta cuenta con reconocimientos oficiales del IMSS (2024-2025) por calidad y calidez en la atención, así como constancias y diplomados avalados por autoridades del IMSS en el área de enseñanza.



Reconocimientos entregados por los propios derechohabientes del IMSS al Dr. Huerta y avalados por las autoridades de la OOAD Baja California Sur.

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

El Gobierno de México
a través del
Instituto Mexicano del Seguro Social
otorga la presente

CONSTANCIA

A

A: RAYMUNDO ADRIAN HUERTA RUIZ
Por su participación como alumno en el curso
Diplomado de Educación para la Operacionalización Didáctica

Sede: CIEFD Sonora
Modalidad: A DISTANCIA Duración: 170 horas
Del 08 de mayo de 2025 al 17 de julio de 2025


Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación
de Educación en Salud
Folio: IMSS-CES-CIEFD27-2025-00328


Dra. Mildred Vanessa López Cabrera
Titular de la División de Desarrollo
del Proceso Educativo en Salud



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

El Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Educación e Investigación
Coordinación de Educación en Salud
División de Educación Permanente en Salud
Se otorga la presente

Constancia

A: Raymundo Adrián Huerta Ruiz
Por haber finalizado satisfactoriamente el curso:
Formación en educación a distancia: tronco común

Modalidad: En línea Duración: 80 Horas
Del 4 de febrero de 2025 al 2 de abril de 2025
Ciudad de México, 2 de abril de 2025


Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en Salud


Dr. Jesús Ojino Sosa García
Titular de la División de Educación Permanente en Salud



IMSS-CES-2520-FEAD-11-25-00010



Constancias de los múltiples cursos y diplomados con los que cuenta el Dr. Huerta en el área de enseñanza, demostrando que es algo importante para este trabajador, además todos los que posee son avalados por las autoridades oficiales del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: sopORTE@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. "FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31".

Comunicado de Prensa Oficial

4. Declaraciones

"El IMSS es mi casa y mis pacientes mi razón de ser".

No busco privilegios; pido justicia y garantías para trabajar con seguridad y calidad." – Dr. Raymundo Adrián Huerta Ruiz.

"Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie" y "La corrupción se barre como las escaleras: de arriba hacia abajo." – Frases citadas del expresidente Andrés Manuel López Obrador como referente ético.

5. Solicitudes puntuales

1. Atracción del caso por autoridades del IMSS a nivel central y auditoría de los procesos disciplinarios en la OOAD Baja California Sur.
2. Medidas de protección laborales y familiares para el denunciante mientras se sustancia la investigación.
3. Transparencia y publicación de resoluciones y, en su caso, sanciones derivadas del procedimiento.
4. Investigación presencial y recopilación de testimonios del personal del HGSZ No. 5 en Guerrero Negro, ante el temor a represalias.
5. Disculpas públicas a trabajadores maltratados, humillados o acosados por los servidores públicos mencionados.
6. Reglas claras y verificables para designaciones de jefaturas y puestos de confianza, incluyendo evidencia de concursos conforme a normatividad vigente.
7. Ambiente laboral adecuado para todas y todos los trabajadores del IMSS.

Contacto de prensa: customer_service@medsurgery.store.

Réplica: medsurgery_store_oficial@medsurgery.store.

ARCO: soporte@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com.

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones. **"FAVOR DE LEER EL MARCO LEGAL PAG 30-31"**.

Comunicado de Prensa Oficial

**Marco Legal MedSurgery News México
by
MedSurgery Store For Digital Health SAS de CV**

1) Carácter e interés público

Este comunicado se publica con fines informativos y periodísticos, en ejercicio de las libertades de expresión e información sobre asuntos de interés público relacionados con la función de servidores públicos y la prestación de servicios de salud.

2) Presunción de inocencia y veracidad metodológica

Ninguna de las afirmaciones aquí contenidas prejuzga culpabilidad. La información se sustenta en documentos, fechas y folios verificables, y se presenta separando hechos, opiniones y peticiones institucionales.

3) Derecho de réplica – Procedimiento operativo

Cualquier persona mencionada puede solicitar réplica o aclaración enviando: (i) identificación y medio para contestar, (II) texto de la rectificación y (III) evidencia de soporte, a medsurgery_store_oficial@medsurgery.store. Plazos: acuse de recibo en 72 horas hábiles y resolución en 7 días naturales. De proceder, se publicará la rectificación en el mismo canal, formato y prominencia. (Ver Anexo 1)

4) Protección de datos personales (LFPDPPP)

MedSurgery Store For Digital Health S.A.S. de C.V. trata datos personales conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. Las personas titulares pueden ejercer derechos ARCO en soporte@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com; aplican medidas administrativas, técnicas y físicas de seguridad.

5) Confidencialidad clínica (NOM-004)

No se difunden expedientes clínicos ni datos sensibles de pacientes. Cualquier referencia clínica se anonimiza sin identificadores directos o indirectos. La entrega de documentos clínicos completos solo podrá realizarse a autoridad competente o periodistas bajo justificación y resguardo, conforme a la NOM-004-SSA3-2012 que dejó sin efectos la NOM-168-SSA1-1998.

6) Licencia editorial limitada (LEFDA)

Se autoriza citar hasta 200 palabras por pieza editorial, con atribución a 'MedSurgery News México' y enlace a la versión oficial. Se prohíben la descontextualización, la edición engañosa y la manipulación. La reproducción íntegra requiere autorización previa y por escrito.

7) Límites de responsabilidad y exactitud

Las opiniones se identifican como tales. La información de terceros citada se publica tal cual sus fuentes. Si se detecta un error material, se habilitará una corrección con sello de fecha y versión.

Comunicado de Prensa Oficial

8) No violencia ni acoso

Se desautoriza cualquier uso de este comunicado para incitar ataques, hostigamiento o doxing contra personas.

9) Vías de solución de controversias (vía civil y daño moral)

Cualquier inconformidad se resolverá preferentemente mediante derecho de réplica y, en su caso, por la vía civil. Las reclamaciones por daño moral se atenderán conforme al Código Civil Federal (art. 1916/1916 Bis).

10) Jurisdicción y ley aplicable

Para efectos contractuales y autorales, se aplica la legislación federal mexicana y, de ser necesario, la competencia de tribunales de la Ciudad de México, sin perjuicio de mecanismos de conciliación o mediación.

11) Contacto y vigencia

Contacto de prensa: `customer_service@medsurgery.store`

Réplica: `medsurgery_store_oficial@medsurgery.store`

ARCO: `soporte@medsurgerystore.oficial.onmicrosoft.com`

Esta nota legal entra en vigor con su publicación y podrá actualizarse por cumplimiento normativo, manteniendo histórico de versiones.

Anexo 1 – Formato de Solicitud de Réplica

Instrucciones: complete los campos, adjunte evidencia y envíe a `medsurgery_store_oficial@medsurgery.store`.

Se emitirá acuse en 72 h hábiles y resolución en 7 días naturales. Debe contener su mensaje:

- Nombre completo del solicitante
- Cargo/Relación con los hechos
- Medio para notificaciones (correo y teléfono)
- Identificación oficial (vigente y por ambos lados)
- URL o sección del comunicado a replicar
- Texto propuesto de rectificación
- Evidencia que la sustenta (describir y adjuntar)
- Fecha y firma

Declaración: La información presentada es veraz y comprobable. Autorizo el tratamiento de datos personales para gestionar esta solicitud.